

## CARACTERÍSTICAS CONSTITUCIONALES PARA LA DETERMINACIÓN DE UN SISTEMA DEMOCRÁTICO

Marcos RAMOS OSORIO  
(México, Universidad Autónoma de Puebla)

1. La democracia al estimarse como: estructura jurídica, régimen político y sistema de vida, agota todos los campos posibles de su desarrollo y motiva la creación de una teoría integral de la democracia.
2. La democracia tiene como fuente formal primaria a la constitución, que la regula y le da sus alcances, por lo que deben establecerse principios fundamentadores democráticos que procuren el total desarrollo del concepto.
3. La democracia como forma de gobierno, es un ensayo de naturaleza social para hacer posible la vida en común, debiéndose contemplar en la norma fundamental para desarrollarse con plena validez formal.
4. La democracia se da en el Estado y en otras formas de organización, pues el Estado no agota todos los campos de la vida social.
5. En la constitución se deben identificar principios declarativos y funcionales, para poder desarrollar la democracia en la norma secundaria y en la práctica, como forma de gobierno.
6. La idea fundamentadora de la democracia plasmada en la constitución no debe ser objeto de reforma, a fin de garantizar su total desarrollo en el tiempo.
7. La moderna idea de la democracia implica la participación ciudadana en el proceso electoral, en la integración de los órganos de gobierno, en el control de la función de tales órganos, así

como la participación del elemento humano que integra al Estado, al poder realizar la vida en común.

8. La constitución debe adoptar el sistema de partidos y organizaciones políticas que sirvan para integrar la voluntad ciudadana, que es lo que requiere el sistema democrático.

9. La democracia actual acepta la participación de las minorías en la proporción de su calidad minoritaria, en la integración de los órganos de gobierno, a través del sistema de representación proporcional.

10. La verdadera democracia adopta asimismo el sistema de mayoría absoluta en la Constitución, ya que es el que realmente integra la voluntad general.